

Secretaría de Administración

Comisión de Mejora Regulatoria

Asunto: Ficha informativa en relación con el resultado de consulta pública de la propuesta regulatoria que se indica.

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ COMISIONADO DE LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 73, 75, párrafo sexto de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla; y derivado del oficio AEEP/ST/101/2021, de fecha diez de abril de dos mil veintitrés, presentado por la Agencia de Energía del Estado de Puebla, para el tratamiento respectivo de una propuesta regulatoria, le informo que:

Se ha realizado la publicación correspondiente para llevar a cabo el ejercicio de consulta pública mediante el portal digital de la Comisión de Mejora Regulatoria (disponible en https://mregulatoria.puebla.gob.mx/análisis-de-impacto-regulatorio-form), durante el periodo del 10 de abril al 9 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

Como resultado de lo anterior, hago de su conocimiento que no se recibieron comentarios respecto de la propuesta regulatoria "Reglas de Operación del Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Puebla" durante el periodo que fue sometida a consulta pública.

Por lo anterior, el Sujeto Obligado está ahora en posibilidad de continuar con el trámite correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de su propuesta regulatoria.

ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE MAYO DE 2023

> NOHEMÍ BALTAZAR DEL ANGEL SUBDIRECCIÓN DE GOBERNANZA REGULATORIA

> > Elaboró

Zamara Estrada González Analista

Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl, colonia Concepción Las Lajas, (CIS) Edificio Norte, Planta Baja. Puebla, Pue. C.P. 72190

#PorPuebla



comerep@puebla.gob.mx | www. mregulatoria.puebla.gob.mx